

Irán refuerza sanciones contra mujeres que no usen velo

El Ciudadano · 20 de septiembre de 2023

Las mujeres que usen "vestimenta inapropiada" recibirán una pena de prisión de entre 5 y 10 años, indica proyecto de ley



El Parlamento iraní aprobó un proyecto de ley que refuerza las sanciones contra las mujeres que no usen **el velo obligatorio en lugares públicos**, reportaron medios oficiales.

Te puede interesar: [Manifestaciones por presunto asesinato de joven iraní Mahsa Amini](#)

La resolución fue adoptada cuatro días después del primer aniversario de la **muerte en custodia de Mahsa Amini**.

La muerte de la kurda iraní de 22 años, detenida por la policía por presuntamente haber vulnerado el código de vestimenta, **provocó un amplio movimiento de protesta** en el país.

«Los diputados aprobaron la implementación del proyecto de ley sobre ‘el hiyab y la castidad’ por **un periodo de prueba de tres años**», indicó la agencia de noticias Irna.

La decisión se da en un endurecimiento del gobierno contra el **creciente número de mujeres que salen a la calle con la cabeza descubierta**, sobre todo en las grandes ciudades.

En ese contexto, se endurecen las penas a las mujeres objeto de una denuncia por infringir el estricto código de vestimenta, **uno de los pilares ideológicos de la república islámica desde 1979**.

El texto prevé **sanciones financieras por «la promoción del desnudo» y la «burla del hiyab»** en los medios y las redes sociales, así como multas y prohibiciones de salir del país para los propietarios de empresas cuya empleadas no utilicen velo.

Las mujeres que no usen velo o lleven «vestimenta inapropiada» **recibirán «una pena de prisión de cuarto grado»**, es decir entre 5 y 10 años, indica el proyecto.

También puedes leer: Tragedia en Libia: 70% de infraestructura inundada está dañada

Para convertirse en ley, **el proyecto tiene que ser aprobado** por el Consejo de los Guardianes de la Constitución.

Foto: *Twitter*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano